

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

2019/2799 *Anuncio de la Delegación del Gobierno en Jaén sobre información pública en relación a la solicitud de "Demasia" en la Concesión de Explotación "Acebuchar" F-3ª n.º 16026-3, sita en el término municipal de Carboneros (Jaén).*

Anuncio

De conformidad con el art. 57.1 del Real Decreto 2857/1978, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, la Delegada del Gobierno anuncia que en fecha 8 de abril de 2019 se dictó resolución de la Secretaría General de Industria, Energía y Minas, otorgando la transmisión parcial de la Concesión Derivada de Explotación "Acebuchar" F-3ª n.º 16026-3, con una superficie de 1 cuadrícula minera, para la explotación de arcillas, sita en el término municipal de Carboneros (Jaén), a favor de la entidad Arcillas del Sur, S.L.

Dicho recurso minero se encuentra demarcado de acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, en cuyo art. 11 dice textualmente:

"Las referencias a longitudes establecidas en los artículos setenta y seis, dos, de la vigente Ley de Minas y noventa y nueve, uno, de su Reglamento vendrán referidas, a partir de la promulgación de esta Ley, al meridiano de Greenwich. Se adoptará la proyección Universal Transversa Mercator (UTM) y la distribución de husos y zonas internacionales. Como elipsoide de referencia se utilizará el internacional de Hayford (Madrid, mil novecientos veinticuatro), datum europe (Postdam, mil novecientos cincuenta) y meridiano Greenwich como origen de longitudes"

Con fecha 22 de mayo de 2019 tiene entrada en el registro electrónico de la Junta de Andalucía, escrito de Dª Dolores Padilla Márquez y D. José Garrido Castro, en calidad de apoderados mancomunados de la entidad Arcillas del Sur, S.L., solicitando la "Demasia" generada de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España, en el que se adopta como sistema de referencia el sistema "ETRS89" (European Terrestrial Reference Systema 1989)

Las coordenadas geográficas solicitadas en ETRS89, son las siguientes:

| ORDEN | LONGITUD | LATITUD | HUSO |
|-------|--------------|---------------|------|
| 1 | 3º 37' 40" W | 38º 13' 40" N | 30 |
| 2 | 3º 37' 00" W | 38º 13' 40" N | 30 |

| | | | |
|--------|-----------------|------------------|----|
| 3 | 3º 37' 00" W | 38º 13' 35,56" N | 30 |
| 4 | 3º 37' 4,60" W | 38º 13' 35,56" N | 30 |
| 5 | 3º 37' 4,60" W | 38º 13' 00" N | 30 |
| 6 | 3º 37' 24,64" W | 38º 13' 00" N | 30 |
| 7 | 3º 37' 24,64" W | 38º 13' 35,56" N | 30 |
| 8 | 3º 37' 40" W | 38º 13' 35,56" N | 30 |
| Pp (1) | 3º 37' 40" W | 38º 13' 40" N | 30 |

Las coordenadas UTM solicitadas en ETRS89, son las siguientes:

| ORDEN | X | Y |
|--------|------------|-------------|
| 1 | 445053.444 | 4231274.200 |
| 2 | 446025.959 | 4231267.665 |
| 3 | 446025.047 | 4231130.817 |
| 4 | 445913.206 | 4231131.562 |
| 5 | 445905.892 | 4230035.546 |
| 6 | 445418.589 | 4230038.812 |
| 7 | 445425.968 | 4231134.829 |
| 8 | 445052.516 | 4231137.352 |
| Pp (1) | 445053.444 | 4231274.200 |

Decir que las coordenadas de la demasía solicitada no definen cuadrículas completas, ya que éstas se encuentran afectadas por otras Concesiones de Explotación.

Por todo lo anterior y en aplicación del art. 57.1.a) del Real Decreto 2857/1978, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, con fecha 31 de mayo de 2019 se realizó el acto de demarcación de la demasía solicitada, por lo que procede su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, así como convocar a los titulares de la Concesión Derivada de Explotación "La Mesilla" F-1ª núm. 16033-1 y de la Concesión Derivada de Explotación "Acebuchar" F-1ª núm. 16026-1, para que en un plazo de 10 días a partir de la publicación en el BOP de Jaén, manifiesten sus pretensiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de la demasía solicitada, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan.

Jaén, a 20 de junio de 2019.- La Delegada del Gobierno, MARIA ISABEL LOZANO MORAL.